

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	05/05/2025
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	19:57:18

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En aras de dar al proceso una mayor pluralidad de postores y ampliar la competencia libre y eficaz del proceso, así como guardar coherencia con los requisitos de calificación establecidos en Procedimientos de selección similares convocados por la misma Entidad (AS N° 003-2025-PRONIS-1; entre otros), se solicita que la experiencia del personal propuesto como GERENTE DE CONTRATO, consideren las experiencias adquiridas en los cargos como: GERENTE y/o JEFE y/o DIRECTOR EN/DE: CONTRATO, PROYECTO, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia y q) Eficiencia y E

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE VALIDARÁ LOS CARGOS DE:

- GERENTE DE CONTRATO
- GERENTE DE PROYECTO
- GERENTE DE SUPERVISIÓN
- JEFE DE SUPERVISIÓN
- SUPERVISOR DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, la experiencia adicional de Gerente de Proyecto y/o Gerente de Supervisión y/o Jefe de Supervision y/o Supervisor de Obra.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	05/05/2025
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	19:57:18

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En aras de dar al proceso una mayor pluralidad de postores y ampliar la competencia libre y eficaz del proceso, así como guardar coherencia con los requisitos de calificación establecidos en Procedimientos de selección similares convocados por la misma Entidad (C. P N° 003-2025-PRONIS ¿ 1; C. P N° 005-2025-PRONIS ¿ 1; AS N° 003-2025-PRONIS-1), se solicita que la experiencia del personal propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN, consideren las experiencias adquiridas en los cargos como: GERENTE y/o JEFE y/o DIRECTOR EN/DE: CONTRATO, PROYECTO, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia y q) Eficiencia y E

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS PROFESIONES PARA EL JEFE DE SUPERVISIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	05/05/2025
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	19:57:18

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En aras de dar al proceso una mayor pluralidad de postores y ampliar la competencia libre y eficaz del proceso, así como guardar coherencia con los requisitos de calificación establecidos en Procedimientos de selección similares convocados por la misma Entidad (CONCURSO PÚBLICO N° 003-2025-PRONIS ¿ 1; AS N° 003-2025-PRONIS-1; entre otros), se solicita que, la Formación Académica del personal propuesto como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES TIC), consideren la profesión de INGENIERO DE SISTEMAS y/o INGENIERÍA ELÉCTRICA y/o INGENIERÍA ELECTRICISTA y/o INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA y/o INGENIERO INFORMÁTICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia y q) Eficiencia y E

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE VALIDARÁ LAS FORMACIONES ACADÉMICAS:

- INGENIERO ELECTRONICO
- INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
- INGENIERO DE SISTEMAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informatico.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	05/05/2025
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	19:57:18

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En aras de dar al proceso una mayor pluralidad de postores y ampliar la competencia libre y eficaz del proceso y dado a la envergadura de la obra, se solicita que el número máximo de consorciados sea de 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.1 **Página: 229**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia y q) Eficiencia y E

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, LAS CONDICIONES DEL CONSORCIO:

1. El número máximo de consorciados es de 02 CONSORCIADOS.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora lo siguiente:

CONDICIONES DEL CONSORCIO

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

1. El número máximo de consorciados es de 02 CONSORCIADOS.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que no hay límite inferior ni superior al monto que se proponga para la etapa de Liquidación de Obra; puesto que como lo ha precisado innumerables veces el OSCE, la normativa fija límites para el valor referencial total y no para sus partes componentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. I Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, LOS MONTOS POR ETAPA NO TIENEN LÍMITES; SIN EMBARGO ESTOS EN CONJUNTO (ETAPAS QUE FORMAN EL VALOR REFERENCIAL) NO DEBEN SUPERAR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el numeral 1.8 de las Bases, página 15, se indica un plazo para la Liquidación de Obra de 210 días calendario. En cambio, en los numerales 5.5 (página 28) y 5.8 (página 43) de los Términos de Referencia se indica que el plazo para la Liquidación de Obra es de 126 días calendario; lo cual significa un plazo total diferente para el servicio de supervisión. Igualmente, en la estructura del Valor Referencial (página 59 de los TDR) se indica un plazo de 126 días para la Liquidación de Obra. Favor aclarar y corregir lo que corresponda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. I Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA EL PRESENTE SERVICIO ES DE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEAS (1386) DÍAS CALENDARIO, ESTABLECIDO:

- SUPERVISION DE OBRA 1260 D.C.
- LIQUIDACION DE OBRA 126D.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el detalle de la calificación/puntaje de la Experiencia del Postor se incluye una llamada (1) que asumimos corresponde a otro proceso. Sugerimos eliminarla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: A **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SE ELIMINARÁ EL PIE DE PAGINA (1).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Si bien es potestad de la Entidad precisar el puntaje que se asigna en la evaluación de la Experiencia de los Postores en la Especialidad, consideramos que el rango de puntuación ($M \geq 0.90$ a $M < 0.95$; $M \geq 0.95$ a < 1.00 y $M \geq 1.00$ veces el Valor Referencial), por lo que sugerimos que el mayor puntaje se asigne a los postores que acredite ≥ 2.00 veces el VR. Ello en la medida que se supone que a mayor costo de la supervisión debe haber mayor exigencia hacia los postores; lo cual no se aprecia en el caso del Hospital de Manchay.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: A **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, CONFORME A LA ENVERGADURA DE LA OBRA SE SOLICITA ACREDITAR UN MONTO FATURADO DE:

- $M \geq 2$ VR 70 PUNTOS
- $M \geq 1,5$ VR y < 2 VR 50 PUNTOS
- $M \leq 1$ VR y < 1.5 VR 30 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, en el Factor de Evaluacion Puntaje / Metodologia para su asignacion:

- $M \geq 2$ VR 70 PUNTOS
- $M \geq 1,5$ VR y < 2 VR 50 PUNTOS
- $M \leq 1$ VR y < 1.5 VR 30 PUNTOS

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita que para acreditar la experiencia del ¿ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES¿ se incluya también dentro de la gama de especialidades la formación académica de ¿Ingeniero Informático¿ puesto que en el territorio peruano existen varios profesionales que pueden sustentar experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos que está solicitando vuestra entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.2, B.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado por el Postor, en consideración a que las profesion propuestas es afin al requerimiento solicitado para el profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informatico.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita que para acreditar la experiencia del ¿ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO¿ se incluya también dentro de la gama de especialidades la formación académica de ¿Ingeniero Mecánico y/o Médico ¿ puesto que en el territorio peruano existen varios profesionales que pueden sustentar experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos que está solicitando vuestra entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.2, B.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado por el Postor, en consideración a que las profesiones propuestas es afin al requerimiento solicitado para el profesional se validara las siguientes profesiones:

- Ingeniero Electrónico
- Ingeniero Biomédico
- Ingeniero Mecánico
- Médico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico - Electrico y/o Medico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita que para acreditar la experiencia del ¿ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE¿ se incluya también dentro de la gama de especialidades la formación académica de ¿Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Químico¿ puesto que en el territorio peruano existen varios profesionales que pueden sustentar experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos que está solicitando vuestra entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.2, B.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS PROFESIONES PARA EL ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita que para acreditar la experiencia del ¿ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO¿ se incluya también dentro de la gama de especialidades la formación académica de ¿Arquitecto¿ puesto que en el territorio peruano existen varios profesionales que pueden sustentar experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos que está solicitando vuestra entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.2, B.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS PROFESIONES PARA EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité incluir para el Jefe de Supervisión en los cargos laborados el cargo de Coordinador de Supervisión y/o Gerente de Supervisión y/o Gerente de Obra y/o Supervisor General de Obra y/o Supervisor de Obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.2, B.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LOS CARGOS PARA EL JEFE DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité confirmar que el Especialista de Control y Calidad, deberá acreditar experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras en general, entendiéndose que se refiere a obras de Infraestructura Hospitalaria y/o Infraestructura Educativa y/o Edificaciones tales como Sedes Gubernamentales, Oficinas, Hoteles, Centros Comerciales, Infraestructura Penitenciaria y/o Edificios Residenciales y/u otro tipo de infraestructura que demuestre la experiencia en el cargo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.2, B.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, LAS BASES INTEGRADAS YA DEFINEN LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN LA EJECUCION Y/O SUPERVISION DE OBRAS EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité confirmar que el Especialista en Estructuras, deberá acreditar experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras de edificación en general, entendiéndose que se refiere a obras de Edificaciones tales como Infraestructura Hospitalaria y/o Infraestructura Educativa y/o Edificaciones tales como Sedes Gubernamentales, Oficinas, Hoteles, Centros Comerciales, Infraestructura Penitenciaria y/o Edificios Residenciales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.2, B.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, LAS BASES INTEGRADAS YA VALIDAN PARA ESTE PROFESIONAL LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCION Y/O SUPERVISION EN OBRAS DE EDIFICACION EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité incluir en obras similares a: supervisión de saldo de obra y/o equipamiento y confirmar que será válida la experiencia en Centros de Salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.2, B.2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se incluirá el siguiente término "Centros de salud" en servicios de consultoría de obras similares: Infraestructura de Salud (hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas y/o centros de salud) igual o superior a segundo nivel de atención

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los TDR así como en los requisitos de calificación, para el caso de SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES para la Experiencia, quedará redactado de la siguiente manera.

Servicios de Consultoría de obras similares:

Se considerará servicio de consultoría de obras similar a los siguientes: Supervisión de obras relacionadas a la construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o nuevo y/o sustitución y/o fortalecimiento y/o construcción y equipamiento de Edificaciones públicas y/o privadas y/o saldo de obra, tales como Infraestructura de Salud (hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas y/o centro de salud) igual o superior al segundo nivel atención.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Referente a la definición de los Servicios de Consultoría de Obras Similares y en aplicación del principio a la Libertad de Concurrencia de Postores del Artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al Comité de Selección confirmar que será válido las supervisiones donde en un solo contrato se haya supervisado tanto la Supervisión de Expediente Técnico y Supervisión de Ejecución de obra, acreditando para calificación solo el monto de la parte similar al objeto de convocatoria ¿ Supervisión de Obra¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.2, C **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SOLO EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA PARTE SIMILAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA (SUPERVISION DE OBRA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Confirmar que para acreditar la experiencia del postor aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se validará la experiencia, si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.2, C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, En los casos que la denominación sea diferente al término "Supervisión de Obras" se tomará como equivalente, siempre y cuando se sustente con documentos probatorios, que la experiencia corresponde a la supervisión de obras similares, así como la equivalencia de dichos términos con lo requerido en el procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	16:49:31

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité confirmar que en el Anexo No. 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra, se indicará el plazo total del servicio y se deberá detallar el plazo del servicio para cada etapa, conforme a lo indicado en el numeral 1.8 Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (página 15).

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo a consignar será por etapas (Etapa Supervisión I y Etapa Liquidación II), además se debe consignar el plazo total de la obra, como se indica en el numeral 1.8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20262241441	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:25:49

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar cual es el plazo total del servicio de consultoría; dado que en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, indica un tiempo de 1470 días calendario, sin embargo, en los términos de referencia (página 44), se da un plazo total de 1386 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA EL PRESENTE SERVICIO ES DE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEAS (1386) DÍAS CALENDARIO, ESTABLECIDO:

- SUPERVISION DE OBRA 1260 D.C.
- LIQUIDACION DE OBRA 126D.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20262241441	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:25:49

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar cual es el plazo de la liquidación de obra; dado que en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, indica un tiempo de 210 días calendario, sin embargo, en los términos de referencia (página 44), se da un plazo total de 126 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA EL PRESENTE SERVICIO ES DE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEAS (1386) DÍAS CALENDARIO, ESTABLECIDO:

- SUPERVISION DE OBRA 1260 D.C.
- LIQUIDACION DE OBRA 126D.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20262241441	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:25:49

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que el plazo que demandara la recepción de obra está incluido dentro del plazo de la etapa: supervisión de la obra principal.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Etapa de Recepción está comprendida de acuerdo al Art 208 del RLCE y el TDR, la cual indican el procedimiento y plazos que se efectuarán en proceso de recepción de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20262241441	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:25:49

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita indicar cual es plazo que demandara la etapa de recepción de obra, así como los profesionales que intervendrán en ella.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Etapa de Recepción está comprendida de acuerdo al Art 208 del RLCE y el TDR, la cual indican el procedimiento y plazos que se efectuarán en proceso de recepción de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20262241441	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:25:49

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita indicar cuales serán las actividades que se realizarán durante la etapa de recepción de obra, teniendo en cuenta que la misma se efectuara dentro del plazo de la supervisión de obra principal.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.8 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Etapa de Recepción está comprendida de acuerdo al Art 208 del RLCE y el TDR, la cual indican el procedimiento y plazos que se efectuarán en proceso de recepción de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20100356270	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CUMBRA INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	18:26:13

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las Bases, no se evidencia la regulación de penalidad por mora. Por favor, confirmar que este tipo de penalidad no será aplicable al contrato.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el procedimiento de aplicación de penalidades se ciñe a lo estipulado en las bases y terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20601137624	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:40:22

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que, en el ámbito internacional, el término Supervisión de Obra puede ser denominado de diferentes maneras, tales como:

- Dirección de Obra,
- Fiscalización,
- Consultoría y Asistencia Técnica,
- Dirección Facultativa,
- Asistencia Técnica,

Solicitamos que los términos antes mencionados sean considerados como equivalentes a Supervisión de Obra, conforme a lo señalado en la primera viñeta de la nota IMPORTANTE del literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 32) y Bases Estándar de Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, todo ello, con la finalidad de no limitar la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, Se precisa que en los casos que la denominación sea diferente al término "Supervisión de Obras" se tomará como equivalente, siempre y cuando se sustente con documentos probatorios, que la experiencia corresponde a la supervisión de obras similares, así como la equivalencia de dichos términos con lo requerido en el procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:57:30

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II) De lo señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE aclara que los procedimientos señalados, se realizarán en fiel cumplimiento de lo contemplado en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Por tanto, se precisa que en caso se Resuelva el Contrato de Obra con el contratista , el Contrato de Supervisión procede a resolverse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:57:30

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO:
Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al postor que, de existir una ampliación de plazo para la supervisión el pago por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada como se indica en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:57:30

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA: Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Obra principal inicia de acuerdo al cumplimiento del Artículo N° 176 Inicio del Plazo de Ejecución de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:57:30

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

SE SOLICITA: PRECISAR SI LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA O ESTA VA A SER REALIZADO EN CONFORMIDAD CON EL ART. 208 DEL RLCE EN SUS TÉRMINOS Y PLAZOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Etapa de Recepción está comprendida de acuerdo al Art 208 del RLCE y el TDR, la cual indican el procedimiento y plazos que se efectuarán en proceso de recepción de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:57:30

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DEL ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES, puesto que se encuentra capacitado y cuenta con la experiencia para ocupar este cargo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado por el Postor, en consideración a que las profesiones propuestas es afin al requerimiento solicitado para el profesional se validara las siguientes profesiones:

- Ingeniero Electrónico
- Ingeniero Biomédico
- Ingeniero Mecánico
- Médico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico - Electrico y/o Medico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:57:30

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CARGO DEL JEFE DE SUPERVISION:

Solicitamos que también se considere la experiencia como: INSPECTOR DE OBRA Y/O JEFE SUPERVISOR Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O INGENIERO RESIDENTE Y/O INGENIERO SUPERVISOR asimismo solicitamos que se considere en la ejecución y supervisión en edificaciones.

Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: B.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS PROFESIONES PARA EL JEFE DE SUPERVISIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20612325112	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS SUPERVISORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:27

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

De la revisión de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solciitamos que se acepte experiencia en establecimientos de salud de categoria I-4 o superior, con el fin de que no sea restrictivo ni limitativo para los postores interesados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, la consulta del participante, se precisa que, es el área usuaria es quien determina la denominación de las obras similares con relación al objeto de la ejecución de obra como parte de los términos de referencia y de acuerdo a la necesidad del proyecto, en concordancia con lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 29° del Reglamento. Los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse, orientados al cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia. En este sentido el tipo de experiencia exigida como Experiencia del Postor en la Especialidad de las bases y del personal, está acorde a la envergadura y complejidad de la obra a ejecutarse, la misma que asegura la calidad de la misma y que se realice en el plazo indicado en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20612325112	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS SUPERVISORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:27

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

De la revisión de EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, solicitamos adjunte las bases donde se pueda observar claramente lo que solicitan puesto que el presente no es ilegible, asimismo, se solicita que para el GERENTE DE CONTRATO, se acepte el cargo como SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O COORDINADOR Y/O INGENIERO y/o GERENTE en/de OBRA Y/O PROYECTO, con el fin de que existan mayor pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE VALIDARÁ LOS CARGOS DE:

- GERENTE DE CONTRATO
- GERENTE DE PROYECTO
- GERENTE DE SUPERVISIÓN
- JEFE DE SUPERVISIÓN
- SUPERVISOR DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, la experiencia adicional de Gerente de Proyecto y/o Gerente de Supervisión y/o Jefe de Supervision y/o Supervisor de Obra.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20612325112	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS SUPERVISORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:27

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

De la revisión de EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita que para el ESPECIALISTA DE CONTROL Y CALIDAD, se acepte la experiencia como ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O SUPERVISOR Y/O COORDINADOR o las combinaciones en/de CALIDAD Y/O CONTROL DE CALIDAD Y/O ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y/O GESTION DE CALIDAD, con el fin de que no sea restrictivo y permita pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO, se acepta la experiencia como ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O SUPERVISOR Y/O COORDINADOR o las combinaciones en/de CALIDAD Y/O CONTROL DE CALIDAD Y/O ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y/O GESTION DE CALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, la experiencia adicional de Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Cordinador o las combinaciones en/de Calidad y/o Control de Calidad y/o Aseguramiento de la Calidad y/o Gestión de la Calidad, en la ejecución y/o supervision en obras en general

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20612325112	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS SUPERVISORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:27

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

De la revisión de EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita que para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, se acepte la formación académica de INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTO con el fin de que no sea limitativo ni restrictivo y permito pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE VALIDARÁ LAS FORMACIONES ACADÉMICAS:

- INGENIERO ELECTRONICO
- INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
- INGENIERO DE SISTEMAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informatico.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20612325112	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS SUPERVISORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:27

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

De la revisión de EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE solicitamos que para el SUPERVISOR BIM acepten el cargo de BIM MANAGER con el fin de que no sea limitativo ni restrictivo y permito pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE ACEPTARA EL CARGO DE BIM MANAGER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, la experiencia adicional de Especialista y/o Ingeniero y/o Coordinador en: BIM y/o Modelador BIM y/o BIM MANAGER.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20612325112	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS SUPERVISORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:27

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

De la revisión de FACTORES DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicitamos disminuir el VR a 0.5 con el fin de que no sea limitativo ni restrictivo y haya mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, CONFORME A LA ENVERGADURA DE LA OBRA SE SOLICITA ACREDITAR UN MONTO FATURADO DE:

- M \geq 2 VR 70 PUNTOS
- M \geq 1,5 VR y < 2VR 50 PUNTOS
- M \leq 1VR y < 1.5 VR 30 PUNTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, en el Factor de Evaluacion Puntaje / Metodologia para su asignacion:

- M \geq 2 VR 70 PUNTOS
- M \geq 1,5 VR y < 2VR 50 PUNTOS
- M \leq 1VR y < 1.5 VR 30 PUNTOS

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20612325112	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS SUPERVISORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:27

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

De la revisión de CONDICIONES DEL CONSORCIO, observamos que solicitan que el porcentaje mínimo es de 40% para cada integrante del consorcio y 60% mínimo para el que acredite mayor experiencia. De acuerdo al ART. 2 Principios que rigen las contrataciones literal a) Libertad de concurrencia Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se solicita suprimir o disminuir esta condición y asimismo, solicitamos aumentar el número máximo de consorciados de dos (02) a tres (03) con el fin de que haya pluralidad de postores y sea equitativo y no limitativo en funciones para las partes integrantes del consorcio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 10 **Página:** 140

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, LAS CONDICIONES DEL CONSORCIO:

1. El número máximo de consorciados es de 02 CONSORCIADOS.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora lo siguiente:

CONDICIONES DEL CONSORCIO

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

1. El número máximo de consorciados es de 02 CONSORCIADOS.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20612325112	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS SUPERVISORES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:27

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

De conformidad con lo establecido por el artículo 163 del RLCE las otras penalidades establecidas en los documentos del procedimiento de selección, parte de cumplir con los criterios de Objetividad, razonabilidad, congruencia y proporcionalidad; también, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distinto a la retraso o mora, la forma del cálculo de la penalidad para cada supuesto y PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR.

Del numeral 11 Otras penalidades establecidas en las bases (documento del procedimiento de selección), se advierte que no se ha considerado el procedimiento mediante el cual se verificará los supuestos a penalizar. En tal sentido solicitamos que se incorpore dicho procedimiento, el cual debe ser distinto al COORDINADOR DE LA UNIDAD DE OBRAS, que se ha consignado en el cuadro de otras penalidades; dado que este no constituye un procedimiento (conjunto de actos y acciones previamente establecido) que permita verificar la ocurrencia de cada supuesto a penalizar.

Para tal efecto, se debería el siguiente Procedimiento:

- a) COORDINADOR DE LA UNIDAD DE OBRAS al detectar el incumplimiento de un supuesto de penalidad del cuadro de ¿Otras Penalidades¿, registra la infracción en acta y remite carta de preaviso al contratista, adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido, en dicha carta se establece el plazo para la subsanación del supuesto(s) incumplido(s) que no será menor a tres (03) días calendarios. En caso que el incumplimiento sea reincidente se pasa directamente al literal c).
- b). El contratista revisa el caso notificado y procede a subsanar en el plazo otorgado, de no hacerlo, pasa al siguiente numeral.
- c). COORDINADOR DE LA UNIDAD DE OBRAS procede a calcular la penalidad según el cuadro o la tabla de ¿Otras Penalidades¿, sobre la base del monto del contrato vigente, por día, persona u ocurrencia, de corresponder, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de la penalidad admisible, equivalente al diez por ciento (10%), del monto del contrato vigente, caso contrario pasa el literal e).
- d). COORDINADOR DE LA UNIDAD DE OBRAS informa al contratista la aplicación de la penalidad, y comunica a la Entidad que la penalidad será incluida en la siguiente valorización o en la liquidación o pago final.
- e). En los casos que el monto acumulado de penalidades aplicado haya excedido el monto máximo admisible establecido en el literal c), la Entidad evaluará la resolución del contrato, tomando en cuenta, uno análisis costo vs. beneficio, el cumplimiento de las finalidades públicas de la obra, el principio de eficiencia y eficacia y el avance físico y financiero de la obra y el servicio.

El sustento legal de este procedimiento está determinado por lo previsto en los artículos 161 y 163 del RLCE y la Opinión N° 052-2022/DTN de la Dirección Técnica Normativa del OSCE, que en sus conclusiones ha establecido que es obligatorio estipular un PROCEDIMIENTO a seguir para verificar la configuración del supuesto que dará lugar a la aplicación de ¿otras penalidades¿, precisando que, DE NO HABERSE ESTIPULADO DICHO PROCEDIMIENTO NO SE PODRÁ APLICAR ¿OTRAS PENALIDADES¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 11 **Página:** 140

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 163 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido a que la incorporación de Obras Penalidades cabe precisar que la finalidad de establecer dichas penalidades en el contrato es desincentivar el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales a cargo del incumplimiento. Las otras penalidades son mecanismos objetivos para asegurar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales. Por todo lo expuesto no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:23:42

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

servase considerar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad como valido en supervision de saldo de obra y/o servicio de consultoria de calidad y ssoma en /de. hospitales y/o clinicas y/o establecimientos de salud del segundo nivel de atencion o superior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 126

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido y referida a la destreza adquirida por el postor en el desempeño de las labores consideradas iguales o similares al objeto de contratación y siendo que la Supervision de consultoria de Calidad y SSOMA se refiere a un aspecto en específico a supervisar dentro de la ejecución de Obra, no se ajusta a la experiencia que se requiere al Supervisar la Ejecucion de la Obra con todo lo que ello implica y todas las aristas que intervienen en dicha prestación, por lo tanto No se ajusta la experiencia propuesta con el objeto y finalidad de la contratación pública.

Los términos de referencia y requisitos de calificación constituyen una facultad exclusiva de la entidad.

De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

Por lo antes mencionado no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:23:42

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

servase considerar para el geente de contrato como valido la postulacion de un ingeniero economista o ingeniero civil o ingeniero de cualquiera rama de la ingenieria, siempre y cuando cumplan concacreditar la experiencia solicitada en las bases .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 128

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS PROFESIONES PARA EL GERENTE DE CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:25:11

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

servase considerar para el gerente de contrato como valido los cargos de gerente de supervisión y/o jefe de obra y/o jefe de supervisión y/o director de obra y/o representante legal y/o gerente de proyecto en la supervisión y/o ejecución de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 128

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE VALIDARÁ LOS CARGOS DE:

- GERENTE DE CONTRATO
- GERENTE DE PROYECTO
- GERENTE DE SUPERVISIÓN
- JEFE DE SUPERVISIÓN
- SUPERVISOR DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, la experiencia adicional de Gerente de Proyecto y/o Gerente de Supervisión y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:26:10

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

servase considerar para el especialista de control de la calidad como valido la postulación de un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Materiales y/o Arquitecto y/o Ingeniero de Minas y/o ingeniero.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página: 128**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS PROFESIONES PARA EL ESPECIALISTA EN CALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:26:42

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el especialista de control de la calidad como valido en cargos de Especialista en Control de Proyectos y/o Especialista en Calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Supervisor de calidad y/o Supervisor de control y/o Jefe de Calidad y/o Especialista en Control de Calidad y Protocolos y/o Supervisor de Calidad y/o Ingeniero de Control de Obra y/o jefe de supervision y/o residente y/o asistente de supervision y/o asistente de obra y/o coordinador de calidad y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o ejecución de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 128

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO, se acepta la experiencia como ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O SUPERVISOR Y/O COORDINADOR o las combinaciones en/de CALIDAD Y/O CONTROL DE CALIDAD Y/O ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y/O GESTION DE CALIDAD en la ejecución y/o supervision en obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, la experiencia adicional de Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Cordinador o las combinaciones en/de Calidad y/o Control de Calidad y/o Aseguramiento de la Calidad y/o Gestión de la Calidad en la ejecución y/o supervision en obras en general

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:27:10

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

servase considerar para el especialista en estructuras como valido los cargos de Especialista en Estructuras y/o Ingeniero en Estructuras y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Especialista en Estructuras y Edificaciones y/o Supervisor Especialista en Estructuras y/o Especialista del Proyecto de Estructuras y/o Especialista en Diseño y Calculo Estructural y/o Especialidad en Diseño Estructural y/o Ingeniero Estructural y/o Supervisor Estructural y/o Ingeniero de Calculo Estructural y/o coordinador de estructuras y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o ejecución de obras en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 129

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LOS CARGOS PARA EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:27:33

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

servase considerar para el especialista en arquitectura como valido los cargos de Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Responsable de arquitectura y/o Supervisor Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto Supervisor y/o Arquitecto Residente y/o Supervisor de Arquitectura Hospitalaria y/o Especialista de Arquitectura de Oficina Técnica y/o arquitecto de produccion y/o arquitecto de planeamiento y/o coordinador de arquitectura y/o asistente de arquitectura y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o ejecución de edificaciones en general los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 129

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LOS CARGOS PARA EL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:27:56

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el especialista en instalaciones sanitarias como valido los cargos de Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y Sistema Contra Incendios y/o Ingeniero Especialista Sanitario y/o Especialista Sanitario y/o Ingeniero Supervisor en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Supervisor en la Especialidad de Instalaciones Sanitarias y/o Responsable de las Instalaciones Sanitarias y/o coordinador de instalaciones sanitarias y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o ejecución de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página: 129**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LOS CARGOS PARA EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:28:26

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el especialista en instalaciones electricas como valido los cargos de Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Supervisor de Instalaciones Eléctricas y/o Supervisor de Instalaciones Electromecánicas y/o coordinador de instalaciones electricas y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 129

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LOS CARGOS PARA EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:29:06

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el especialista en instalaciones mecánicas como valido los cargos de Especialista en Equipo Mecánico y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Supervisor Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Supervisor Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Especialista en Equipo Mecánico y/o Especialista de Instalaciones Mecánicas y Electromecánicas y/o Supervisor Mecánico y/o Responsable de la Especialidad de Instalaciones Mecánicas y/o coordinador de instalaciones mecánicas y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o ejecución de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 130

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LOS CARGOS PARA EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:30:32

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el especialista en instalaciones de comunicaciones como valido la postulación Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas e Informática y/o Ingeniero de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informático; titulado, colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 130

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE VALIDARÁ LAS FORMACIONES ACADÉMICAS:

- INGENIERO ELECTRONICO
- INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
- INGENIERO DE SISTEMAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informatico.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:35:15

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el especialista en instalaciones de comunicaciones como valido los cargos de Ingeniero Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en Cableado Estructurado y Sistemas Electrónicos y/o Ingeniero Especialista en Redes de Cableado Estructurado y Comunicaciones y/o Ingeniero Especialista de Instalaciones de Comunicación y/o Especialista de Cableado Estructurado y/o Especialista en Cableado Estructura Voz y Data y/o Especialista de Voz y Data y/o Especialista de Redes y/o Especialista de Comunicaciones, Ingeniero de Voz y Data y/o Ingeniero de Comunicaciones y/o Ingeniero de Redes y/o Supervisor de la Especialidad de Comunicaciones y Equipamiento y/o coordinador TI y/o Coordinador TIC y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o ejecución de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 130

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE VALIDARÁ LOS CARGOS: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones Comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Redes de Cableado Estructurado y Comunicaciones y/o Voz y Data

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, la experiencia adicional de Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones Comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Redes de Cableado Estructurado y Comunicaciones y/o Voz y Data

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:36:44

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

servase considerar para el especialista en geotecnia como valido la postulacion de un ingeniero topografo y/o geologo y/o ingneiero geologo y/o ingeniero geotecnista

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 130

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LOS CARGOS PARA EL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:37:49

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el especialista en equipamiento hospitalario como valido la postulación de un Médico y/o Biomédico y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Electricista; titulado, colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 131

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado por el Postor, en consideración a que las profesiones propuestas es afin al requerimiento solicitado para el profesional se validara las siguientes profesiones:

- Ingeniero Electrónico
- Ingeniero Biomédico
- Ingeniero Mecánico
- Médico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico - Electrico y/o Medico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:38:28

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el supervisor BIM BIM como valido la postulación de un arquitecto o ingeniero bachiller en ingeniería o bachiller en arquitectura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página:** 131

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION PARA EL SUPERVISOR BIM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:39:33

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

servase considerar para el especialista en costos metrados y valorizaciones como valido la postulación de un Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Ingeniero Industrial; titulado, colegiado y habilitado, debidamente acreditado con copia simple del título profesional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 132

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION PARA EL ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:40:07

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el especialista en costos metrados y valorizaciones como valido los cargos de Especialista en Costos y Presupuestos y/o Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones y/o Ingeniero de Costos, Metrados y Valorizaciones y/o Ingeniero de Metrados y Valorizaciones y/o Especialista en Metrados y Valorizaciones y/o Jefe en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Responsable en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Responsable de Presupuestos y/o Supervisor de Presupuestos y/o Residente de Valorizaciones y/o especialista en costos y/o especialista en metrados y/o especialista en valorizaciones y/o residente y/o jefe de supervisión y/o supervisor y/o asistente y/o Ingeniero de oficina técnica y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 132

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LOS CARGOS PARA EL ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:41:57

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

servase considerar para el prevencionista como valido la postulacion Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero químico y/o ingeniero forestal y/o Ingeniero metalúrgico y/o ingeniero de materiales y/o ingeniero.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 133

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EN PARTE. SE VALIDARÁ LAS PROFESIONES:

- Ingeniero Civil
- Ingeniero Industrial
- Arquitecto
- Ingeniero Químico
- Ingeniero Ambiental
- Ingeniero forestal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Arquitecto y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:43:32

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

servase considerar para el prevencionista como valido los cargos de Especialista en Seguridad y/o Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional de Obra y/o Especialista SSOMA y/o Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Ingeniero Previsionista de Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y Prevención de Riesgos y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Supervisor de Seguridad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 133

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LOS CARGOS PARA EL PREVENCIONISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:44:09

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el administrador la postulación de un ingeniero economista y/o técnico en administración y/o bachiller en administración

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página: 133**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADA LA PROFESION PARA EL ADMINISTRADOR, EL CUAL DEBERA CONTAR CON EL TITULO DE PROFESION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:44:31

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el administrador como valido acreditar experiencia en general o experiencia afín a su especialidad en el sector publico y/o privado y/o en la supervisión y/o ejecución de obras en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 133

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ADMINISTRADOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:45:19

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el topógrafo técnico como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página:** 134

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS EXPERIENCIAS SOLICITADAS PARA EL TOPOGRAFO TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:47:37

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el asistente de estructuras como valido la postulación de un bachiller en ingeniería civil

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 133

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION PARA EL ASISTENTE DE ESTRUCTURAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:47:37

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

servase considerar para el asistente de estructuras como valido acreditar experiencia en la supervision y/o ejecución de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página: 134**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ASISTENTE DE ESTRUCTURAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:50:30

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el asistente de arquitectura como valido la postulación de un bachiller en arquitectura

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 134

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION PARA EL ASISTENTE DE ARQUITECTURA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:50:30

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el asistente de instalaciones electricas como valido la postulación de un bachiller en ingenieria electrica o bachiller en ingeniero mecanica electrica

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION PARA EL ASISTENTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:52:07

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

servase considerar para el asistente de inst. electricas como valido acreditar experiencia en la supervision y/o ejecución de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página:** 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ASISTENTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:52:07

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el asistente de instalaciones sanitarias como valido la postulación de un bachiller en ingeniería civil o bachiller en ingeniería sanitaria y/o ambiental

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página:** 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION SOLICITADA PARA EL ASISTENTE DE INSTALACIONES SANITARIAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:52:42

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

servase considerar para el asistente de instalaciones sanitarias como valido acreditar experiencia en la supervision y/o ejecución de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página:** 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ASISTENTE DE INSTALACIONES SANITARIAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:54:09

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el asistente de instalaciones mecánicas como válido la postulación de un bachiller en ingeniería mecánica o ingeniería electromecánica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página:** 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION SOLICITADA PARA EL ASISTENTE DE INSTALACIONES MECANICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:54:09

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

servase considerar para el asistente de instalaciones mecanicas como valido acreditar experiencia en la supervision y/o ejecución de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página:** 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ASISTENTE DE INSTALACIONES MECANICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:55:30

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

sirvase considerar para el asistente de instalaciones de comunicaciones como valido la postulacion de un bachiller en ingenieria electronica y/o bachiller en ingenieria de sistemas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION SOLICITADA PARA EL ASISTENTE DE INSTALACIONES COMUNICACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:56:21

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el asistente de equipamiento medico como valido la postulación de un bachiller en Médico y/o Biomédico y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Electricista

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION SOLICITADA PARA EL ASISTENTE DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:57:12

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el asistente de costos metrados y valorizaciones como valido la postulación de un bachiller en ingeniería civil y/o arquitectura

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION SOLICITADA PARA EL ASISTENTE DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:58:44

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el asistente administrador la postulación de un ingeniero economista y/o técnico en administración y/o bachiller en administración y/o bachiller en ingeniería

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 137

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA PROFESION SOLICITADA PARA EL ASISTENTE ADMINISTRADOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:58:44

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el asistente administrador como valido acreditar experiencia en general o experiencia afín a su especialidad en el sector publico y/o privado y/o en la supervision y/o ejecución de obras en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página:** 137

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ASISTENTE ADMINISTRADOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20393506882	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	DIMOTEC S.A.C.	Hora de envío :	20:29:05

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR LA TERMINOLOGIA DE LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR A LO SIGUIENTE: IMPLEMENTACION DE INSTITUTO ESPECIALIZADOS DE SALUD, TODA VEZ QUE ESTA DEFINICION ES IGUAL Y/O SUPERIOR AL OBJETO DE CONTRATACION, ESTO PERMITIRIA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES QUE CUMPLIRIAN CON LO EXIGIDO EN LAS BASES, CASO CONTRARIO SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS PRODUCIENDO UNA DESCRIMINACIÓN Y NO PERMITIENDO EL TRATO IGUALITARIO QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE EN SUS PRINCIPIOS.

BASE LEGAL:

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas.

Artículo 2 Y 8 RLCE

Artículo 16 LCE.

Art. 29 RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** C III **Literal:** TDR 3.1 C **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas. Artículo 2 Y 8 RLCE Artículo 16 LCE. Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

De esta manera, es fundamental la experiencia del postor en obras similares para la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

Por lo mencionado la experiencia del Postor en la Especialidad ya se encuentra definido en los requisitos de calificación, por lo tanto, no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20393506882	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	DIMOTEC S.A.C.	Hora de envío :	20:29:05

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

SE SOLICITA DISMINUIR A 0.5 VECES DEL VALOR REFERENCIAL LA EXIGENCIA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACION Y RTM, TODA VEZ QUE NO EXISTEN EMPRESAS NACIONALES QUE CUMPLAN CON ESTA EXIGENCIAS, ESTO PERMITIRIA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES QUE CUMPLIRIAN CON LO EXIGIDO EN LAS BASES, CASO CONTRARIO SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS PRODUCIENDO UNA DESCRIMINACIÓN Y NO PERMITIENDO EL TRATO IGUALITARIO QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE EN SUS PRINCIPIOS.

BASE LEGAL:

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas.

Artículo 2 Y 8 RLCE

Artículo 16 LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** C IV **Literal:** A **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas. Artículo 2 Y 8 RLCE Artículo 16 LCE. Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, CONFORME A LA ENVERGADURA DE LA OBRA SE SOLICITA ACREDITAR UN MONTO FATURADO DE:

- M>=2 VR 70 PUNTOS
- M>=1,5 VR y < 2VR 50 PUNTOS
- M<= 1VR y < 1.5 VR 30 PUNTOS""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, en el Factor de Evaluacion Puntaje / Metodología para su asignacion:

- M>=2 VR 70 PUNTOS
- M>=1,5 VR y < 2VR 50 PUNTOS
- M<= 1VR y < 1.5 VR 30 PUNTOS

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20393506882	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	DIMOTEC S.A.C.	Hora de envío :	20:29:05

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR EL NUMERO DE CONSORCIADOS A 3 SOCIOS Y MODIFICAR EL % DE PARTICIPACION DE LOS SOCIOS EN EL CONSORCIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) El número máximo de consorciados es de 03 CONSORCIADOS.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 33%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 34%.

ESTO PERMITIRIA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES QUE CUMPLIRIAN CON LO EXIGIDO EN LAS BASES, CASO CONTRARIO SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS PRODUCIENDO UNA DISCRIMINACIÓN Y NO PERMITIENDO EL TRATO IGUALITARIO QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE EN SUS PRINCIPIOS.

BASE LEGAL:

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas.

Artículo 2 Y 8 RLCE

Artículo 16 LCE.

Art. 29 RLCE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C III Literal: TDR 10 **Página: 140**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 49 del RLCE y bases estandarizadas. Artículo 2 Y 8 RLCE Artículo 16 LCE. Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, LAS CONDICIONES DEL CONSORCIO:

1. El número máximo de consorciados es de 02 CONSORCIADOS.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora lo siguiente:

CONDICIONES DEL CONSORCIO

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

1. El número máximo de consorciados es de 02 CONSORCIADOS.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Confirmar que el POSTOR, en su Propuesta Económica, y específicamente para la etapa de LIQUIDACIÓN DE OBRA, podrá ofertar el monto que crea conveniente, sin aplicar ningún tipo de proporcionalidad ni porcentaje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, LOS MONTOS POR ETAPA NO TIENEN LÍMITES; SIN EMBARGO ESTOS EN CONJUNTO (ETAPAS QUE FORMAN EL VALOR REFERENCIAL) NO DEBEN SUPERAR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Confirmar que la que la recepción de obra este incluida en la etapa de supervisión y no en la etapa de liquidación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Etapa de Recepción está comprendida de acuerdo al Art 208 del RLCE y el TDR, la cual indican el procedimiento y plazos que se efectuarán en proceso de recepción de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN INST. COMUNICACIONES, también se considere la profesión de: ing. informático y/o ing. sistemas ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: B1 TDR Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE , SE VALIDARÁ LAS FORMACIONES ACADÉMICAS:

- INGENIERO ELECTRONICO
- INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
- INGENIERO DE SISTEMAS
- INGENIERO INFORMATICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informatico.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO también se considere la profesión de: ING. MECANICO ELECTRICO y/o MEDICO ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: B1 TDR Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado por el Postor, en consideración a que las profesiones propuestas es afin al requerimiento solicitado para el profesional se validara las siguientes profesiones:

- Ingeniero Electrónico
- Ingeniero Biomédico
- Ingeniero Mecánico
- Ingeniero Mecánico - Electrico
- Médico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico - Electrico y/o Medico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO también se considere la profesión de: Ingeniero de Minas ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: B1 TDR **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado ya está estipulado en las Bases del proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA DE CONTROL Y CALIDAD también se considere la profesión de: Ingeniero de Materiales ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: B1 TDR **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS PROFESIONES PARA EL ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS también se considere la profesión de: ING. MECANICO ELECTRICO ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: B1 TDR **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado ya está estipulado en las Bases del proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el GERENTE DE CONTRATO; JEFE DE SUPERVISIÓN como valido acreditar experiencia como director y/o supervisor y/o residente y/o gerente de supervisión en la supervisión y/o ejecución de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: B2 TDR **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS EXPERIENCIAS PARA EL GERENTE DE CONTRATO ; JEFE SUPERVISION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del profesional ESPECIALISTA EN CONTROL Y CALIDAD; ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS; ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA; ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS; ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS; ESPECIALISTA EN MECANICAS; ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES; ESPECIALISTA EN GEOTECNIA; ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO; SUPERVISOR BIM; ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES; ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE; ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO; PREVENCIONISTA:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos al comité reducir de 2 años a 1 años la experiencia del profesional.

Dicho requerimiento no vulnera la base ni restringe la participación de demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** B2 TDR **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS EXPERIENCIAS Y AÑOS PARA CADA ESPECIALISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Observación: Nro. 89

Consulta/Observación:

Confirmar que para la acreditación de consultorías de obras iguales o superiores al segundo nivel de atención realizadas en el territorio nacional no resultará indispensable la acreditación de las UPSS señaladas en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03, ya que se entiende que, para contar con los niveles respectivos, ya fueron evaluados o proyectados considerando dicha normativa.

Confirmar además, que, para el caso de experiencias adquiridas en el extranjero sí será obligatoria la acreditación del cumplimiento de las UPSS señaladas en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03, puesto que cada país cuenta con criterios distintos para la asignación y organización de niveles de complejidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: C **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, solo para el caso de experiencias adquiridas en el extranjero si será obligatoria la acreditación del cumplimiento de las UPSS señaladas en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03, puesto que cada país cuenta con criterios distintos para la asignación y organización de niveles de complejidad, ello no implica en extremo alguno que se realice un trato diferenciado, sino que dada la complejidad del objeto de contratación del presente procedimiento de selección resulta imprescindible establecer dicha exigencia para asegurar la ejecución exitosa de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	21:13:34

Observación: Nro. 90

Consulta/Observación:

Se Observa, que en la penalidad N° 9 nos señala claramente que la entidad penalizará por Cambios de personal profesional. Al respecto se debe tener en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 087-2020/OSCE-DGR, lo cual establece lo siguiente:

¿No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto. La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya autorizado su sustitución por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas¿.

Por lo tanto, solicitamos que esta penalidad sea suprimida teniendo en cuenta el pronunciamiento en mención

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** 11 TDR **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado por el postor, en concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N° 087-2020/OSCE-DGR.

Se eliminará esta penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en las bases integradas, Penalidad N° 9: Cambios de personal profesional por pedido expreso del PRONIS que tengan origen en un desempeño deficiente, negligente o insuficiente** en el cumplimiento de sus obligaciones

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan ampliar la formación académica del personal clave Supervisor BIM y admitan profesionales de cualquier rama de la ingeniería.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LAS PROFESIONES PARA EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan ampliar la formación académica del personal clave Especialista en Inst. Mecánicas y admitan profesionales como Ingeniero Electromecánico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE VALIDARÁ LAS FORMACIONES ACADÉMICAS:

- INGENIERO MECANICO
- INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA
- INGENIERO ELECTROMECHANICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico - Electricista y/o Ingeniero Electromecánico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan ampliar la formación académica del personal clave Especialista en Inst. Comunicaciones y admitan profesionales como Ingeniero de Sistemas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE VALIDARÁ LAS FORMACIONES ACADÉMICAS:

- INGENIERO ELECTRONICO
- INGENIERO TELECOMUNICACIONES
- INGENIERO SISTEMAS
- INGENIERO INFORMATICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, el grado académico adicional de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informatico.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan admitir como experiencia para el Jefe de Supervisión, experiencias en los cargos de Coordinador de Obra y/o Responsable de Obra y/o Inspector y/o Director de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Ingeniero Jefe de Supervisión, considerando que sus experiencias hayan sido realizadas en servicios de obras similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADA LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL JEFE DE SUPERVISION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan ampliar la experiencia solicitada al Especialista de Arquitectura y se admitan experiencias en edificaciones en general, con el fin de fomentar una mayor pluralidad de participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADA LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ESPECIALISTA ARQUITECTURA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan admitir experiencia como Inspectores en sus respectivas especialidades al Personal Clave señalado en los Requisitos de Calificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE ACLARA QUE EN LAS BASES ESTAN SEÑALADAS LOS CARGOS PARA CADA ESPECIALISTA SOLICITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan admitir para la experiencia en obras similares las supervisiones de saldo de obra y/o implementación de establecimientos de salud del segundo nivel de atención (II-1, II-2, II-E) o superior (III-1, III-2, III-E)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los criterios a considerarse para infraestructura de salud, serán los mínimos establecidos en la NTS N° 021-MINSA/DGSP.V03, para establecimientos de salud igual o superior al segundo nivel de atención (II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E).

Por lo antes mencionado, considerando el Pronunciamiento N° 056-2025/OSCE-DGR, para la acreditación de consultorías de obras iguales o superiores al segundo nivel de atención (II-1, II-2, II-E, III-1, III-2 y III-E) realizadas en el territorio nacional no resulta indispensable la acreditación de las UPSS señaladas en la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V03, puesto que se entiende que, para contar con los niveles respectivos, ya fueron evaluados o proyectados considerando dicha normativa.

Para el caso de experiencias adquiridas en el extranjero si será obligatoria la acreditación del cumplimiento de las UPSS señaladas en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03, puesto que cada país cuenta con criterios distintos para la asignación y organización de niveles de complejidad, ello no implica en extremo alguno que se realice un trato diferenciado, sino que dada la complejidad del objeto de contratación del presente procedimiento de selección resulta imprescindible establecer dicha exigencia para asegurar la ejecución exitosa de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

En el Equipamiento Estratégico se señala SUPERVISION DE LA OBRA DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL, solicitamos se sirvan confirmar que el presente proceso no considera el Plan de Contingencia, debido a que en el presupuesto no se detalla esa actividad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA que el presente proceso no considera el Plan de Contingencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores, solicitamos se sirvan reducir la experiencia solicitada al Postor en los requisitos de calificación, toda vez que la misma resulta excesiva.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACION, SE DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE 1VR, CONFORME A LA EMBERGADURA DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan ampliar la definición de obras similares y se admitan la supervisión de saldo de obra y/o implementación de infraestructura de salud del segundo nivel de atención o superior (II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los criterios a considerarse para infraestructura de salud, serán los mínimos establecidos en la NTS N° 021-MINSA/DGSP.V03, para establecimientos de salud igual o superior al segundo nivel de atención (II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E).

Por lo antes mencionado, considerando el Pronunciamiento N° 056-2025/OSCE-DGR, para la acreditación de consultorías de obras iguales o superiores al segundo nivel de atención (II-1, II-2, II-E, III-1, III-2 y III-E) realizadas en el territorio nacional no resulta indispensable la acreditación de las UPSS señaladas en la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V03, puesto que se entiende que, para contar con los niveles respectivos, ya fueron evaluados o proyectados considerando dicha normativa.

Para el caso de experiencias adquiridas en el extranjero si será obligatoria la acreditación del cumplimiento de las UPSS señaladas en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03, puesto que cada país cuenta con criterios distintos para la asignación y organización de niveles de complejidad, ello no implica en extremo alguno que se realice un trato diferenciado, sino que dada la complejidad del objeto de contratación del presente procedimiento de selección resulta imprescindible establecer dicha exigencia para asegurar la ejecución exitosa de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Observación: Nro. 101

Consulta/Observación:

Observamos la definición de obras similares en el extremo de solicitar acreditar las UPSS, toda vez que contraviene lo dispuesto por el Tribunal de Contrataciones en su ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, por lo cual solicitamos se suprima este extremo y en su lugar solo se requiera la acreditación de los niveles resolutivos, ya sea con la ficha RENIPRESS o con la resolución de categorización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los criterios a considerarse para infraestructura de salud, serán los mínimos establecidos en la NTS N° 021-MINSA/DGSP.V03, para establecimientos de salud igual o superior al segundo nivel de atención (II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E).

Por lo antes mencionado, considerando el Pronunciamiento N° 056-2025/OSCE-DGR, para la acreditación de consultorías de obras iguales o superiores al segundo nivel de atención (II-1, II-2, II-E, III-1, III-2 y III-E) realizadas en el territorio nacional no resulta indispensable la acreditación de las UPSS señaladas en la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V03, puesto que se entiende que, para contar con los niveles respectivos, ya fueron evaluados o proyectados considerando dicha normativa.

Para el caso de experiencias adquiridas en el extranjero si será obligatoria la acreditación del cumplimiento de las UPSS señaladas en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03, puesto que cada país cuenta con criterios distintos para la asignación y organización de niveles de complejidad, ello no implica en extremo alguno que se realice un trato diferenciado, sino que dada la complejidad del objeto de contratación del presente procedimiento de selección resulta imprescindible establecer dicha exigencia para asegurar la ejecución exitosa de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Debido a que la experiencia solicitada para el postor en los requisitos de calificación resulta restrictiva, solicitamos se sirvan reducir a 0.25 veces el valor referencial este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en los términos de referencia y requisitos de calificación constituyen una facultad exclusiva de la entidad. De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

Por lo antes mencionado no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:32:59

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan reducir la experiencia solicitada en los factores de evaluación para el postor a 0.5 veces el valor referencial, con el fin de promover una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, CONFORME A LA ENVERGADURA DE LA OBRA SE SOLICITA ACREDITAR UN MONTO FATURADO DE:

- M \geq 2 VR 70 PUNTOS
- M \geq 1,5 VR y < 2VR 50 PUNTOS
- M \leq 1VR y < 1.5 VR 30 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas, en el Factor de Evaluacion Puntaje / Metodologia para su asignacion:

- M \geq 2 VR 70 PUNTOS
- M \geq 1,5 VR y < 2VR 50 PUNTOS
- M \leq 1VR y < 1.5 VR 30 PUNTOS

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:35:49

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Se señala que el plazo para la etapa de Liquidación es de 126 d.c., solicitamos se sirvan confirmar cual será el plazo para esta etapa, debido a que en las Bases, se señala que el plazo es de 210 d.c.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: TDR **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA EL PRESENTE SERVICIO ES DE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEAS (1386) DÍAS CALENDARIO, ESTABLECIDO:

- SUPERVISION DE OBRA 1260 D.C.
- LIQUIDACION DE OBRA 126D.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:38:59

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan admitir como formación profesional para los Asistentes señalados en el listado de personal no clave a bachileres o que la experiencia a acreditar cuente desde la obtención del bachiller, considerando que la labor del personal no clave, corresponde a asistencia y apoyo del personal clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: TDR Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge, de conformidad a la embergadura de la obra y a los trabajos a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20104191232	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:42:52

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan reducir el porcentaje de mínimo que deberá tener el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia a 50%, considerando que la formación de un consorcio conlleva también la transferencia de experiencia y tecnología, así como la responsabilidad compartida que tendrán ambas partes asociadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** TDR **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de TUO de Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, LAS CONDICIONES DEL CONSORCIO:

1. El número máximo de consorciados es de 02 CONSORCIADOS.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora lo siguiente:

CONDICIONES DEL CONSORCIO

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

1. El número máximo de consorciados es de 02 CONSORCIADOS.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20609868679	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA S.R.L. - SUCURSAL PERÚ	Hora de envío :	23:40:46

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 literal C. Experiencia del postor en la especialidad se indica, ¿En los casos que la denominación sea diferente al término ¿Supervisión de Obras¿ se tomará como equivalente, siempre y cuando se sustente con documentos probatorios, que la experiencia corresponde a la supervisión de obras similares, así como la equivalencia de dichos términos con lo requerido en el procedimiento¿. En el caso de la República del Ecuador, la supervisión de obras se denomina ¿fiscalización¿. Se solicita se admita como documentos probatorios el contrato de servicios y/o el certificado de conformidad y/o constancia de prestación y/o liquidación del contrato en los cuales consten las actividades y/o funciones realizadas en concepto de ¿fiscalización¿ por el postor y descritas en el objetivo y/o alcance y/o funciones, de tal forma que mediante dichos documentos se demuestre que las actividades de ¿fiscalización¿ realizadas corresponden a la supervisión de obras. También se solicita pueda admitirse como documento probatorio de dicha equivalencia un documento emitido por una institución oficial de la República del Ecuador en el que se describan las actividades de la fiscalización de obras que son equivalentes a la supervisión de obras.

Acápate de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el caso de experiencias adquiridas en el extranjero si será obligatoria la acreditación del cumplimiento de las UPSS señaladas en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03, puesto que cada país cuenta con criterios distintos para la asignación y organización de niveles de complejidad, ello no implica en extremo alguno que se realice un trato diferenciado, sino que dada la complejidad del objeto de contratación del presente procedimiento de selección resulta imprescindible establecer dicha exigencia para asegurar la ejecución exitosa de la misma.

Se precisa que las consultorías independientemente de su denominación serán aceptadas en la definición de consultorías de obras similares siempre y cuando el objeto contractual corresponda a la supervisión de ejecución de obras similares de ser el caso.

En los casos que la denominación sea diferente al término "Supervisión de Obras" se tomará como equivalente, siempre y cuando se sustente con documentos probatorios, que la experiencia corresponde a la supervisión de obras similares, así como la equivalencia de dichos términos con lo requerido en el procedimiento.

Por lo señalado previamente, no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20609868679	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA S.R.L. - SUCURSAL PERÚ	Hora de envío :	23:40:46

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 literal C. Experiencia del postor en la especialidad se indica en el apartado servicio de consultoría de obras similares Supervisión de obras relacionadas a la construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o fortalecimiento de Establecimientos de salud (Edificaciones públicas o privadas), tales como Infraestructura de Salud (hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas) igual o superior a segundo nivel de atención II-1.

En la Republica del Ecuador el término "repotenciación" se refiere a proyectos que tienen como objetivo mejorar y ampliar la infraestructura de salud mediante la intervención en áreas existentes para mejorar los servicios de salud o construir nuevas infraestructuras para ampliar los servicios de salud. Por lo tanto, se pone de manifiesto que la repotenciación es equivalente a "mejoramiento y ampliación de servicios de salud", ya que ambos términos comparten los mismos objetivos y acciones, por lo que solicitamos se acepte el termino Repotenciación como servicio de consultoría de obra similar, esto se puede demostrar por medio de un documento de respaldo que permita dar el debido sustento a lo anteriormente descrito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el caso de experiencias adquiridas en el extranjero si será obligatoria la acreditación del cumplimiento de las UPSS señaladas en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03, puesto que cada país cuenta con criterios distintos para la asignación y organización de niveles de complejidad, ello no implica en extremo alguno que se realice un trato diferenciado, sino que dada la complejidad del objeto de contratación del presente procedimiento de selección resulta imprescindible establecer dicha exigencia para asegurar la ejecución exitosa de la misma.

Se precisa que las consultorías independientemente de su denominación serán aceptadas en la definición de consultorías de obras similares siempre y cuando el objeto contractual corresponda a la supervisión de ejecución de obras similares de ser el caso.

En los casos que la denominación sea diferente al término "Supervisión de Obras" se tomará como equivalente, siempre y cuando se sustente con documentos probatorios, que la experiencia corresponde a la supervisión de obras similares, así como la equivalencia de dichos términos con lo requerido en el procedimiento.

Por lo señalado previamente, no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20609868679	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA S.R.L. - SUCURSAL PERÚ	Hora de envío :	23:40:46

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 literal B.2 Experiencia del Personal Clave se especifica la definición de ¿Consultoría de Obras Similares¿. La supervisión de obras tiene distintas denominaciones según los países de la región. En el caso de la República del Ecuador, la supervisión de obras se denomina ¿fiscalización¿. Se solicita se admita la denominación "Fiscalización" como equivalente de "Supervisión de obras", en virtud de documentos probatorios tales como el contrato de servicios y/o el certificado de conformidad y/o constancia de prestación y/o liquidación del contrato en los cuales consten las actividades y/o funciones realizadas en concepto de ¿fiscalización¿ por el postor y descritas en el objetivo y/o alcance y/o funciones, de tal forma que mediante dichos documentos se demuestre que las actividades de ¿fiscalización¿ realizadas corresponden a la supervisión de obras. También se solicita pueda admitirse como documento probatorio de dicha equivalencia un documento emitido por una institución oficial de la República del Ecuador en el que se describan las actividades de la fiscalización de obras, demostrando que son equivalentes a la supervisión de obras.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los términos de referencia y requisitos de calificación constituyen una facultad exclusiva de la entidad. De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

Por lo antes mencionado no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2025-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722

Ruc/código :	20609868679	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA S.R.L. - SUCURSAL PERÚ	Hora de envío :	23:40:46

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 literal B.2 Experiencia del Personal Clave se especifica la definición de ¿Consultoría de Obras Similares¿, que consiste en la Supervisión de obras relacionadas a la construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o fortalecimiento de Establecimientos de salud (Edificaciones públicas o privadas), tales como Infraestructura de Salud (hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas) igual o superior a segundo nivel de atención II-1.

En la Republica del Ecuador el término "repotenciación" se refiere a proyectos que tienen como objetivo mejorar y ampliar la infraestructura de salud mediante la intervención en áreas existentes para mejorar los servicios de salud o construir nuevas infraestructuras para ampliar los servicios de salud. Por lo tanto, se pone de manifiesto que la repotenciación es equivalente a "mejoramiento y ampliación de servicios de salud", ya que ambos términos comparten los mismos objetivos y acciones, por lo que solicitamos se acepte el termino Repotenciación como servicio de consultoría de obra similar, esto se puede demostrar por medio de un documento de respaldo que permita dar el debido sustento a lo anteriormente descrito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido y referida a la destreza adquirida por el postor en el desempeño de las labores consideradas iguales o similares al objeto de contratación por lo tanto, no se ajusta a la finalidad de la contratación pública.

Los términos de referencia y requisitos de calificación constituyen una faculta exclusiva de la entidad.

De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

Por lo antes mencionado no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA